

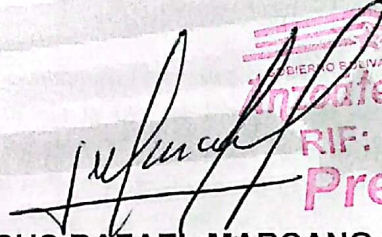
Barcelona, 15 de junio de 2023

OFICIO N°: ANZ-SV-PS- 051  
CIUDADANO (A): DR. SERGIO A. MILLÁN CHARLES,  
CONSULTOR JURÍDICO DE LA GOBERNACION DEL ESTADO ANZOÁTEGUI.  
Su Despacho. -

Ante todo, un cordial saludo, patriótico, revolucionario, bolivariano, socialista y profundamente chavista a usted y a todo su distinguido equipo de trabajo.

Mediante la presente me dirijo a usted a los fines de remitir Acto Administrativo con ocasión al Cierre y Apertura del Ejercicio Económico Financiero correspondiente a los años dos mil veintiuno y dos mil veintidós (2021-2022), en razón del principio de la autotutela administrativa convalidatoria y proceder con la Publicación en Gaceta Oficial del estado Anzoátegui, previa revisión y/o corrección realizada ante su despacho.

Remisión que se hace a los fines legales consiguientes.



SECRETARÍA DE VIVIENDA  
DE LA GOBERNACIÓN DEL  
ESTADO ANZOÁTEGUI  
Anzoátegui Sevigea  
RIF: G-20001995-6  
Presidencia

**DR. JESUS RAFAEL MARCANO TABATA.**

**Presidente (E) del Instituto Autónomo de la Secretaria de Vivienda de la  
Gobernación del Estado Anzoátegui (SEVIGEA), Designado mediante  
Decreto N° 04 de fecha 03 de diciembre de 2021, Publicado en Gaceta Oficial  
del Estado Anzoátegui N° 04 Extraordinaria.**

República Bolivariana de Venezuela  
Gobernación del Estado Anzoátegui  
Consultor Jurídico  
Sabiana Gutierrez  
Fecha: 21 / 06 / 2023

11:19 am